


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

22 SEP 2011

Expediente N° 21.032/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Rectorado convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor T.P.4 – 12 U.H. de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (mujeres), curso 4to. Año, 2do. Ciclo, turno mañana del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Leila Graciela PÉREZ en el cargo objeto del concurso.

Que la postulante Prof. Alicia BARÓN presenta impugnación al dictamen del Jurado, la cual fue rechazada por Resolución Rectoral N° 452/11, con fundamento en el Dictamen N° 12936 de Asesoría Jurídica, y sin que haya sido observada en el plazo legal por la impugnante.

Que asimismo, y atento al inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, mediante Resolución Rectoral N° 0452/11, se aprueba el dictamen del Jurado interviniente y se solicita la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 230/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 22 de Setiembre de 2011)

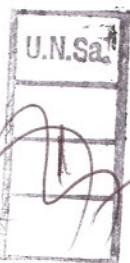
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Leila Graciela PÉREZ, DNI N° 14.250.905**, en el cargo de Profesor T.P.4 – 12 U.H. de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (mujeres), curso 4to. Año, 2do. Ciclo, turno mañana del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-SALTA, Prof. Pérez, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta